



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

02 ABR 2019

Acta N° 16

Res. 6

Exp. 2019-25-1-001244

BG/pr

VISTO: La Resolución N° 94, Acta N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Docente de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) del departamento de Maldonado.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron treinta y siete (37) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los treinta y siete (37) aspirantes, seis (6) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N° 94, Acta N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Docente de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Maldonado y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	3.297.205-3	82,0
2	5.138.798-0	72,0
3	3.278.838-5	71,5
4	4.560.956-6	71,0
5	4.206.808-2	69,0

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública